GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU ¡Sí podemos!

ADENDA N° 02/2014

"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT – AD REFERENDUM"

Pilar, 03 de junio del 2014

Modificaciones en la Sección II "CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION";

Donde dice:

MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION: 1 litro de la leche entera fluida UAT enriquecida con hierro, zinc y vitamina c. Las muestras presentadas deberán estar acompañadas del informe nutricional respectivo, debidamente acreditado por el INTN. Si la convocante considera necesario podrá enviar las mismas al INTN para el análisis microbiológico y físico químico.

Debe decir:

MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION: **1 litro de la leche entera fluida UAT**. Las muestras presentadas deberán estar acompañadas del informe nutricional respectivo, debidamente acreditado por el INTN. Si la convocante considera necesario podrá enviar las mismas al INTN para el análisis microbiológico y físico químico.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Cesar Verón Leguizamón
Responsable UOC
Gobernación del Ñeembucú